

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1992/94).

Por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE25 «El Almen-dral», conforme a su nueva delimitación, lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que tenga por oportunas, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.J.A.

El Secretario General Acctal., M.º Dolores Larrán Oya.

AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2031/94).

Aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación, el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias Municipales de Carboneras, mediante la presente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, para que, dicho documento, pueda ser consultado por cualquier persona afectada y puedan ser presentadas, durante dicho plazo las alegaciones oportunas debidamente documentadas y justificadas. El documento de Aprobación Inicial podrá ser consultado, durante dicho plazo, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables y a las horas de oficina. El plazo para consultas y alegaciones contará a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Lo que se hace público, para general conocimiento a los efectos del art. 128 del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes.

Carboneras, 15 de junio de 1994.- El Alcalde, Cristóbal Fernández Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO. (PP. 2077/94).

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Reformado del Estudio de Detalle de la U.A.M. 4 sita entre las Avdas. de la Diputación y Príncipes de España y promovida por Promociones Roteñas, S.A., lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Rota, 9 de junio de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Juan Reales Román.

AYUNTAMIENTO DE ECIIJA

EDICTO. (PP. 2113/94).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

HACE SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, la delimitación de la Unidad de Actuación «San Benito», en los Sectores E-13 y E-14 del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, así como el Estudio de

Detalle de dicha Unidad de Actuación, los cuales han sido promovidos por este Excmo. Ayuntamiento; se someten los expedientes a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinados en el Negociado de Urbanismo de este Municipio y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 146 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 20 de junio de 1994

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2124/94).

El Ayuntamiento Pleno de Villaverde del Río en sesión celebrada el 2 de junio de 1994 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Parcial AU-SAU-2 promovido por José Rodríguez López y redactado por D. José Antonio López Martínez.

2.º Someter el expediente a exposición pública por el plazo de un mes mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 a) del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

3.º Los gastos derivados de la publicación serán sufragados por los promotores del Plan Parcial.

Durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes que se enragarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaverde del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde del Río, 16 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2127/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los proyectos de Estatutos, Bases de Actuación y Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución «ED-CC-5 Pinar Hondo».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 2128/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial «PP-CC-1 El Pinar».

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2. Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El Puerto de Santa María, 20 de junio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2129/94).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de mayo pasado, el Estudio de Detalle de las parcelas 17 a 31, del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por don José M. González Morilla, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Argantonio, 13, Urbanización El Campito; de esta Ciudad y redactado por los Arquitectos don Juan A. Pérez Beltrán y don Francisco Moreno Corona.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el art. 117.3, del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 3 de junio de 1994.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO de bases.

BASES, APROBADAS POR ESTE PLENO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1994, QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE FIGURA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1993

Primera: Objeto de la convocatoria:

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente al Grupo C (art. 25 Ley 30/84), por el sistema de promoción interna entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo inferior -correspondiente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar- de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

La selección se realizará mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el R.D. 896/91 de 7 de junio y en el artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de junio.

Se regirá esta convocatoria por las disposiciones del citado decreto así como por la Normativa de Régimen Local aplicable y la Estatal básica y supletoria (especialmente: Ley 7/85 de 2 de abril; Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de agosto; Ley 23/88 que modificó la anterior y R.D. 896/91 de 7 de junio).

Segunda: Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Subescala Auxiliar, de la escala de Administración General y Grupo de Clasificación «D», del artículo veinticinco de la Ley 30/84 de 2 de agosto.

b) Contar con una antigüedad mínima de dos años de servicios prestados a este Ayuntamiento en la referida subescala.

c) Estar en posesión del título de bachiller superior, formación profesional de segundo grado o equivalente.

Tercera: Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.